UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Joaquín Manuel Barberá Gracia.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 1 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2011) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el nº 2011-65, área de conocimiento de Química Orgánica, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Joaquín Manuel Barberá Gracia, con documento nacional de identidad número 17703058, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Química Orgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 27 de febrero de 2012.—El Rector en funciones, Manuel José López Pérez